

Mat.: Presenta nuevo cronograma de ingreso al SEIA del proyecto “Regularización prospección minera Proyecto Los Domos”.

Ant.: 1) Resolución Exenta N° 417, de 26 de marzo de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 2) Resolución Exenta N° 2016, de 10 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 3) Carta de 21 de septiembre de 2021, presenta cronograma; 4) Resolución Exenta N° 2161, de 7 de octubre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 5) Carta de 3 de marzo de 2022, solicita ampliación de plazo; 6) Resolución Exenta N° 459, de 28 de marzo de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente; 7) Resolución Exenta N° 1650, de 26 de septiembre de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y, 8) Carta de 30 de septiembre de 2022, informa ingreso al SEIA.

Ref.: Expediente administrativo REQ-006-2019.

Adj.: Nuevo cronograma de ingreso al SEIA.

Santiago, 2 de diciembre de 2022

Sr. Benjamín Muhr Altamirano
Fiscal (S)
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, Piso 8

PRESENTE

Roberto Castillo, en representación de **Southern Gold SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Nueva Tajamar 481, Oficina 1601, Torre Norte, World Trade Center, comuna de Las Condes, Santiago, en el marco del procedimiento de Requerimiento de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“**SEIA**”) REQ-006-2019, vengo en presentar un nuevo

cronograma de ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental ("DIA") del proyecto "*Regularización prospección minera Proyecto Los Domos*" ("el Proyecto").

Es del caso señalar, que, en cumplimiento de lo ordenado por esta Superintendencia mediante la Resolución Exenta N° 459, de 28 de marzo de 2022, en cuanto a que el Proyecto debía ingresar al SEIA de acuerdo a la modificación del cronograma aprobada en dicha oportunidad, con fecha 30 de septiembre de 2022, mi representada ingresó la DIA del Proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA") de la Región de Aysén.

Cabe hacer presente que para ingresar el proyecto al SEIA se tuvieron una serie de dificultades ajenas a la voluntad y control de mi representada que conllevaron la imposibilidad de realizar las campañas de línea de base en las fechas originalmente programadas, entre ellas la presencia de nieve en los sectores objeto de estudio, la negativa de acceso al predio por parte de su propietaria y el impacto del Covid-19 en la salud del equipo técnico.

Precisamente, habiendo transcurrido el plazo para el ingreso del Proyecto al SEIA, mediante Resolución Exenta N° 1650, de 26 de septiembre de 2022, esta Superintendencia requirió en un plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación, informar sobre el estado de tramitación de la DIA. Luego, dentro de plazo, con fecha 30 de septiembre de 2022, se contestó dicho requerimiento informando el ingreso del Proyecto al SEIA, con la misma fecha, y adjuntando copia de la ficha del mismo en la plataforma e-seia.

Sin embargo, con fecha 7 de octubre de 2022, mediante Resolución Exenta N° 20221100177, la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén resolvió la no admisibilidad a trámite de la DIA, principalmente en atención a la falta de determinación, justificación y descripción general del área de influencia del Proyecto, lo que obedeció, entre otras cosas, a la situación particular de tratarse de un proyecto totalmente ejecutado y cerrado hace años.

Pues bien, tan pronto mi representada tomó conocimiento de dicho pronunciamiento, procedió a reunirse con el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, con la finalidad de recibir orientación respecto a cómo abordar la situación particular antes expuesta y, luego de ello, se encargó la elaboración de una nueva DIA que subsane los aspectos observados por la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén a la empresa consultora Ambiente Seguro, especialista en materia de evaluación ambiental, para efectos de garantizar la obtención de una RCA favorable y cumplir con ello el objetivo del presente procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA.

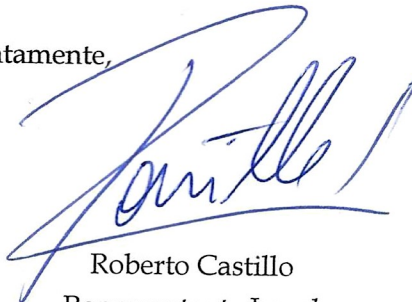
En dicho sentido, cabe relevar que el presente procedimiento constituye la medida correctiva idónea para lograr el restablecimiento de la legalidad, dado que dentro del primer trimestre del

año 2023 se prevé el ingreso al SEIA de la DIA del Proyecto, de acuerdo al detalle de las actividades a desarrollar que se entrega en el nuevo cronograma que se acompaña a esta presentación.

De igual modo, el continuar con la instrucción del presente procedimiento en ningún caso pone en riesgo el oportuno y adecuado resguardo del medio ambiente, toda vez que al tratarse de un proyecto ejecutado, cuyos últimos sondeos fueron ejecutados el año 2019, no es susceptible de generar efecto alguno, circunstancia que permite mantener la regularización del Proyecto en esta instancia procesal, sin requerir en consecuencia de la aplicación de instrumentos más gravosos para mi representada.

Por tanto, se sirva Usted tener por aprobado el nuevo cronograma del proyecto "*Regularización prospección minera Proyecto Los Domos*", ordenando que este debe ser ingresado al SEIA a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Roberto Castillo
Representante Legal
rcastillo@equusmining.com

SOUTHERN GOLD SPA
RUT : 76.613.948 -5

CRONOGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Es fundamental señalar que el proyecto de prospección minera ya fue ejecutado, por lo que las actividades que se describen a continuación corresponden a acciones que se realizarán para cumplir con los contenidos requeridos por el Reglamento del SEIA en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto. Se indica la duración estimada de cada actividad y los meses en los que se distribuirán estos trabajos.

- 1. Recopilación de los datos del Representante Legal.**
Se solicitó Certificado de vigencia del poder del representante legal.
- 2. Estimación de emisiones atmosféricas.**
Considerando que el proyecto ya se ejecutó, se realizará una modelación de las emisiones atmosféricas que fueron generadas por el proyecto.
- 3. Estimación de niveles de ruido y vibraciones.**
Considerando que el proyecto ya se ejecutó, se realizará una modelación de niveles de ruido y vibraciones que fueron generadas por el proyecto.
- 4. Gestión de residuos.**
Se aclarará la estimación de cantidad y manejo de residuos peligrosos generados durante las distintas fases.
- 5. Redacción de la Descripción del Proyecto.**
Considerando que el proyecto fue ejecutado y cerrado hace varios años, se describirán las actividades que se ejecutaron cumpliendo con lo señalado en la Guía del SEA sobre la descripción de proyectos de prospección minera.
- 6. Definición del Área de influencia de cada componente ambiental.**
El área de influencia es definida en función de las zonas que fueron efectivamente susceptibles de afectación por el proyecto.
- 7. Caracterización de todos los componentes ambientales atingentes y estudios especiales**
Considerando que el proyecto ya fue ejecutado, se describirán los componentes ambientales que fueron afectados de forma no significativa.
- 8. Cartografía de área de influencia**
Para cada componente se presentará la cartografía en los formatos señalados en la “Guía para la Descripción del Área de Influencia”.
- 9. Definir y caracterizar área de influencia de calidad de aire**
Se realizará una estimación de emisiones que el proyecto generó, definiéndose el área de influencia según lo indicado en las guías específicas del SEA.
- 10. Definir área de influencia de ruido y vibraciones**
Se realizará una estimación de los niveles de ruido y vibraciones que el proyecto generó, definiéndose el área de influencia según lo indicado en las guías específicas del SEA.
- 11. Definir y caracterizar área de influencia de suelo y caracterización físico química de suelos.**
En el área de influencia ya definido y que corresponde a la zona donde se intervino el suelo, se caracterizarán los suelos incluyendo su condición físico química.

- 12. Definir y caracterizar el área de influencia de paisaje**
En el área de influencia definida para el paisaje se caracterizará su calidad visual y la totalidad de los elementos de esta componente.
- 13. Definir y caracterizar el área de influencia de turismo**
En el área de influencia definida para el turismo se caracterizará la totalidad de los elementos de esta componente.
- 14. Definir y caracterizar área de influencia de arqueología**
En la zona donde se realizó la intervención se definirá el área de influencia y se caracterizarán los hallazgos arqueológicos que eventualmente se encuentren.
- 15. Análisis de ausencia de grupos indígenas**
Se respaldará la no presencia de pueblos indígenas en la zona.
- 16. Relación de proyecto con áreas bajo protección oficial**
Se aclarará que el proyecto no afectó los objetos de protección de las áreas bajo protección oficial.
- 17. Relación de proyecto con población protegidas**
Se respaldará la no presencia de población protegida en la zona.
- 18. Análisis aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley 19.300**
Considerando la descripción de proyecto y el valor ambiental del territorio, se evaluarán los efectos ambientales que generó el proyecto en sus distintas fases, determinando que no fueron significativos.
- 19. Completar normativa ambiental**
Se completará el capítulo de la DIA sobre la normativa ambiental.
- 20. Describir forma de cumplimiento de normativa**
Considerando las distintas actividades y fases del proyecto, se explicitará la forma en que se cumplió la normativa.
- 21. Definir Permisos Ambientales Sectoriales (eg., PAS 119, 137, 140, 142)**
Se prepararán los antecedentes de la totalidad de los PAS que deberán ser solicitados, incluyendo los contenidos mínimos de su tramitación ambiental.
- 22. Desarrollo de Compromisos ambientales voluntarios**
Se desarrollará un capítulo específico de compromisos voluntarios, donde se presenten los distintos métodos y acciones que permitan disminuir los efectos no significativos que supuso la construcción y operación del proyecto.
- 23. Actualización DIA.**
Con todo lo anterior se actualizará la DIA.
- 24. Ingreso al SEIA del Proyecto.**
Una vez terminada la DIA se ingresará al SEIA para su evaluación ambiental.

Cronograma de ingreso al SEIA

N°	ACTIVIDADES	DÍAS	2022	2023		
			Dic	Ene	Feb	Mar
1	Recopilación datos del Representante Legal	5				
2	Estimación de emisiones atmosféricas	45				
3	Estimación de niveles de ruido y vibraciones	45				
4	Gestión de residuos	15				
5	Redacción de la descripción del proyecto considerando que ya fue desarrollado	50				
6	Definición del Área de influencia de cada componente ambiental	10				
7	Caracterización de todos los componentes ambientales atingentes y estudios especiales	75				
8	Cartografía de área de influencia	20				
9	Definir y caracterizar área de influencia de calidad de aire	45				
10	Definir área de influencia de ruido y vibraciones	30				
11	Definir y caracterizar área de influencia de suelo y caracterización físico química de suelos	45				
12	Definir y caracterizar área de influencia de paisaje	30				
13	Definir y caracterizar área de influencia de turismo	15				
14	Definir y caracterizar área de influencia de arqueología	35				
15	Análisis de ausencia de grupos indígenas	25				
16	Relación de proyecto con áreas bajo protección oficial	70				
17	Relación de proyecto con población protegidas	25				
18	Análisis aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley 19.300	50				
19	Completar normativa ambiental	25				
20	Describir forma de cumplimiento de normativa	20				
21	Definir Permisos Ambientales Sectoriales (erg., PAS 119, 137, 140, 142)	70				
22	Desarrollo de Compromisos ambientales voluntarios	80				
23	Actualización DIA	120				
24	Ingreso al SEIA del Proyecto	5				